



**ACTA DE CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2020**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día 08 ocho de Julio 2020 dos mil veinte, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Catorceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente con N° Recurso de Revisión RR/056/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 01645519, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de información y se realiza búsqueda exhaustiva.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Punto 1.- En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

Punto 2.- En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

Punto 3.- En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente con N° Recurso de Revisión RR/056/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 01645519, donde el solicitante requiere lo siguiente: "copias simples de todos los contratos, anexos y adenda firmados con la empresa Publicidad y Eventos Yello, SA de CV, entre 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019)" que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de información y se procede a búsqueda exhaustiva.

En ese tenor el Presidente dio lectura a los motivos de inconformidad del particular en la que señala lo siguiente:

Expediente RR/056/2020

"No respondió"

Así mismo mediante oficio **STFYAM/OF-061/2020** dio contestación la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal al recurso de revisión **RR/056/2020** en el cual menciona:

"... me permito informar que la persona moral citada en la solicitud de información de referencia, no se encuentra registrada como proveedor del Municipio de García, Nuevo León, y no se han realizado erogaciones a nombre de la citada persona moral en el periodo mencionado, por lo tanto no existe la documentación solicitada."

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;



Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Por esta razón dentro del marco normativo permisible establecido en la citada ley se emite un acuerdo refiriendo a la solicitud de información realizada por el C. Mauricio Romero.

"copias simples de todos los contratos, anexos y adenda firmados con la empresa Publicidad y Eventos Yello, SA de CV, entre 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019)" con motivo de la solicitud con número de folio 01645519

Figurando como sujeto obligado la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, de García Nuevo León, quien informa lo siguiente:

"Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada por el particular no se localizó documento físico o digital que contenga lo petitionado por el solicitante, búsqueda que se realizó dentro de cada uno de los archivos físicos y electrónicos con los cuales cuenta la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal mismos que obran y fueron verificados en las Direcciones de Egresos y Adquisiciones respectivamente, siendo lo anterior en presencia de personal de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León, lo cual se acredita con las imágenes gráficas que se adjuntan.



.". (sic).

Circunstancia de Tiempo: la búsqueda efectuada se realizó el día 07 de Julio de 2020, de las 08:30 horas a las 12:30 horas.

Motivo de la inexistencia:

1-. No se tiene celebrado contrato, convenio ni pago alguno, con la persona moral denominada empresa Publicidad y Eventos Yello, SA de CV.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, de García Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:



- **Circunstancias de modo:** La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan las Direcciones de Egresos y Adquisiciones, respectivamente; no obstante, no se localizó la información solicitada, lo anterior debido a que no se ha realizado un proceso de contratación, ni convenio, y por ende ni pago alguno con la empresa Publicidad y Eventos Yello, SA de CV.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 07 siete de Julio de 2020 dos mil veinte, de las 08:30 horas a las 12:30 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan las Direcciones de Egresos y Adquisiciones, respectivamente, de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León.

Por tanto, igualmente se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia al no haber celebrado relación contractual con la empresa de mérito.

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo. Catorceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de los contratos, convenios, y pagos con la empresa Publicidad y Eventos Yello, SA de CV; toda vez que no existen relaciones contractuales con dicha empresa, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Punto 4.- Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 08 ocho de Julio de 2020 dos mil veinte, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.



Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo
*Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente del
Comité de Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León*

Lic. Ana María Patricia Rosales Robles
*Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León*

Lic. Severa Cantú Villarreal
*Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León*

Lic. Luis Villarreal Compean
*Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León*